

LA CISTERNA, **14 ENE. 2013**

VISTOS: Ley 18.695, el Código del Trabajo y lo dispuesto en Decreto N° 3947 de 2007, que aprueba el reglamento de delegación de firmas y atribuciones, y en este caso lo indicado en el punto N° 1.17.17.

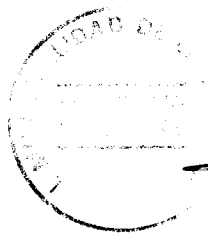
TENIENDO PRESENTE: 1. Las solicitudes presentadas por los funcionarios que a continuación se individualizan, mediante las cuales requieren hacer uso de feriado legal, en las fechas que en cada caso se indica.

DECRETO:

1° AUTORIZASE a los funcionarios dependientes del Departamento de Educación que se individualizan, para hacer uso de Feriado Legal en las fechas se señalan:

NOMBRE	N° DIAS	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	DIAS PEND.
ARAYA NUÑEZ OLGA	15	11-02-2013	01-03-2013	0
BENAVIDES CACERES MARCELA	19	04-02-2013	28-02-2013	0
GOMEZ ARISSMENDI RAUL	21	07-01-2013	04-02-2013	0
MOLINA MUÑOZ GUSTAVO	15	08-02-2013	28-02-2013	0
PALESTINI BOUSQUET ANGELA	16	05-02-2013	26-02-2013	0
SOTO AVILA MARIA	19	14-01-2013	07-02-2013	0

ANOTASE Y COMUNICASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

RAMON FIGUEROA FIGUEROA
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"